CEO Nº 82/2022

Asunción, 13 de setiembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 25/2022 "ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA" – PROPUESTA TÉCNICA – ID 415676.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 18 de agosto de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 25/2022 "ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA PROPUESTA TÉCNICA"**, con ID N° 415676, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta técnica presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 35 de fecha 07 de junio de 2022, el Directorio del BNF aprobó la inclusión de la presente convocatoria al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2022.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 10 de agosto de 2022 presentaron sus sobres de ofertas **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, por lo que no se procedió a la apertura del mismo, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, conforme a la Ley 2051/03, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día jueves, 18 de agosto de 2022 a las 09:15 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura de los sobres presentados por **MENTU SOCIEDAD SIMPLE Y CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE,** con el siguiente resultado:

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas :**

Nº	Documentación	MENTU SOCIEDAD SIMPLE	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presenta	Presenta
2	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta	Presenta
3	Constitución de Sociedad	Presenta - SIPE	Presenta
4	Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Presenta - SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE	Presenta
6	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	Presenta	Presenta
7	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta

- **Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas: Ninguna**

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MENTU SOCIEDAD SIMPLE	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple – Foja 4	Cumple – Foja 6
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple – Foja 5	Cumple – Foja 181
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple – Foja 6	Cumple – Foja 5 y 180
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Fojas 101 - 114	Cumple – Fojas 189 – 213
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Foja 121 SIPE	Cumple – Foja 203 - 213

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
MENTU SOCIEDAD SIMPLE	**80019221-4**	
HUGO ANGEL ROYG ARANDA	978.256	No Registra datos
SANTIAGO JESÚS DE FILIPPIS CESPEDES	657.257	No Registra datos
ROCÍO INES FLECHA COSP	619.911	No Registra datos
CLAUDIA QUEVEDO PIROVANO	494.166	No Registra datos
SILVIA CRISTINA FRETES CARMAGNOLA	1.709.103	No Registra datos
JOSÉ LUIS MARIA MENDEZ CARDOZO	1.538.665	No Registra datos
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	**80087430-7**	
NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO	1.886.027	No Registra datos
MARYSOL ESTIGARRIBIA DE LEÓN	920.102	No Registra datos
SEBASTIÁN PÉREZ CABALLERO	7.296.807	No Registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 13 de setiembre de 2022 se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los Requisitos Generales Propuesta Técnica:**

La evaluación contempló el análisis de los siguientes factores:

DOCUMENTOS LEGALES	MENTU SOCIEDAD SIMPLE Cumple / No Cumple	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple – Foja 122	Cumple – Foja 185
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple – Foja 123	Cumple – Foja 186
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple – Fojas 126 – 128	Cumple – Fojas 187, 216-217
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres.	Cumple – Fojas 129	Cumple – Fojas 188
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – Foja 125	Cumple – Foja 184
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley Nº 6446/2019, Decreto Reglamentario Nº 3241 del 10/01/2020 y la Resolución Nº 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.	Cumple (*) Fojas 130 - 133	Cumple (*) Fojas 218 - 220
OTRAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS		
Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Cumple - Foja 134	Cumple – Foja 8
EXPERIENCIA REQUERIDA:		
Demostrar la experiencia en el Servicio de Asesoría Económica Financiera, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).	Cumple – Fojas 296 - 303	Cumple – Foja 36 - 63
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a) Fotocopia de Contratos de prestación de servicios y/o comprobante de venta legal (facturas) dentro de los periodos correspondientes. b) Constancia de RUC emitida por la SET. c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple – Fojas a)296-303 b)127- 128 c)129 d)125	Cumple – Fojas a) 36 - 63 b)216 -217 c) 188 d)184
CAPACIDAD TÉCNICA:		
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Conforme al Perfil del Consultor individual y Criterios Evolución indicadores en los TDR.	Cumple – Fojas 7- 96	Cumple – Fojas 9 - 179

(*) Por Nota BNF SDEO N° 288 de fecha 25 de agosto de 2022 de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó a **CPA FERRERE Sociedad Simple**, la remisión de copias autenticadas del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, las cuales fueron contestadas por el oferente por correo electrónico en fecha 26/08/2022.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

Se procedió al análisis de la capacidad financiera constatándose cuanto sigue:

RICARDO NELSON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FILPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados en el análisis de Capacidad Financiera:

Oferente	EFICENCIA (Ingreso / Egreso)
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años (2018, 2019 y 2020).
MENTU SOCIEDAD SIMPLE	1,33
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	1.08

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de Eficiencia: los oferentes analizados cumplen con los criterios requeridos.
El análisis del Balance fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 1269/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 y en la cual se menciona cuanto sigue:

Observación: Según las declaraciones de impuestos proveídas por las empresas oferentes, las mismas tributaban el Impuesto a la Renta Personal (IRP) durante los ejercicios 2018 y 2019. A partir del ejercicio 2020, con la vigencia de la Ley N° 6380/2019 de Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional, las mismas pasaron a ser contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE)
Si bien a partir del ejercicio 2020 los oferentes son contribuyentes de IRE y están obligados a la presentación de estados financieros, durante los ejercicios anteriores no tenían obligación de presentar estados financieros ante la Administración Tributaria, por lo cual no cuenta con información oficial para realizar el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, necesarios para analizarla capacidad financiera conforme lo establece el PBC en el ítem a).
Por lo expuesto, para análisis de la capacidad financiera de los oferentes, se tuvo en cuenta el parámetro considerado en el punto c) "Para contribuyente de IRP", debido a que el ratio de eficiencia requerido para contribuyentes de IRP, sí se puede calcular a partir de las informaciones brindadas ya en carácter de contribuyentes del IRP.

- **Verificación de Criterios de Ponderación para Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Por Nota BNF SDEO N° 287 de fecha 25 de agosto de 2022, fueron remitidas a la Gerencia Departamental de Gabinete Técnico las propuestas técnicas presentadas por **CPA FERRERE Sociedad Simple** y **MENTU Sociedad Simple**, para su verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota G.D.G.T. Nº 44/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de la Gerencia Departamental de Gabinete Técnico, remite las conclusiones del estudio y evaluación de la propuesta técnica, la cual contempló el análisis de los siguientes factores conforme al Pliego de Bases y condiciones:

Se asignó un total de **100 puntos** (75%) para la distribución de la Propuesta Técnica. **El puntaje mínimo** requerido para la propuesta técnica será de **75 puntos** a fin de que sea tenida en cuenta la propuesta económica de los potenciales oferentes.

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan en la Matriz de Evaluación Técnica detallada en la Carta de Invitación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUERIMIENTOS	PUNTAJE MÁXIMO	MENTU Sociedad Simple	CPA FERRERE Sociedad Simple
Calificación y experiencia del personal/es propuesto/s	25	21	25
Experiencia y Antecedentes de la Firma	70	70	58
Enfoque Técnico, Metodología y Plan de Trabajo Propuestos	5	5	5
Total Puntos	**100**	**96**	**88**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del análisis y verificación de las propuestas técnicas se puede observar que **MENTU Sociedad Simple y CPA FERRERE Sociedad Simple,** superan la calificación mínima indicada en los términos de referencia.

- **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

De la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por **MENTU Sociedad Simple** y **CPA FERRERE Sociedad Simple,** en el marco de la **CONTRACIÓN DIRECTA BNF CD N° 25/2022 "ASESORÍA ECONÓMICA FINANCIERA"**, de conformidad con lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que **MENTU Sociedad Simple** y **CPA FERRERE Sociedad Simple**, **cumplen** con los requisitos y puntajes mínimos exigidos para participar de la segunda etapa de la convocatoria correspondiente a la apertura de sobre de propuesta económica.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

10:32
16/09/22.

Jorge A. Escobar Sanabria
Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento